

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera por la Universidad A Distancia de Madrid
Universidad solicitante	Universidad a Distancia de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Artes y Humanidades

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO/ DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda volver a revisar la memoria ya que sigue apareciendo la adscripción del título al ámbito “Ciencias de la Educación” en la dimensión 3 “Requisitos de Acceso”.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Además, se recomienda corregir las incongruencias en los perfiles del profesorado. Así, el perfil 8 es licenciado, al igual que el 3, pero consta como “NO / Doctor/a con perfil profesional”; el perfil 9 aparece como doctor no acreditado, pero luego consta como “No / Doctor/a con perfil profesional.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

MARZO 2024: El motivo principal de la modificación sustancial que se presenta en marzo de 2024 es actualizar la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster, así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía. De igual manera, se adapta el plan de estudios al formato vigente regulado por el RD 822/2021.

A continuación se detalla qué puntos en concreto del plan de estudios verificado conforme a la anterior normativa (RD 1393/2007) y al antiguo formato serán objeto de modificación y adecuación al nuevo aplicativo del Ministerio.

9.3 - Solicitante

MARZO 2024. Se procede a actualizar al Solicitante.

9.1 - Responsable del título

MARZO 2024. Se procede a actualizar al Responsable del Título.

9.2 - Representante legal

MARZO 2024. Se procede a actualizar al Representante Legal.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

MARZO 2024. Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar la Dimensión 1.11 Objetivos formativos.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

MARZO 2024. Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar nuevamente el campo correspondiente a las plazas de nuevo ingreso.

8.2 - Información pública

MARZO 2024. Se procede a añadir el contenido correspondiente a la información pública del Título.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

MARZO 2024. Se procede a actualizar el enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad.

7.1 - Cronograma de implantación

MARZO 2024. Se procede a actualizar introduciendo el curso a partir del cual sería aplicable la modificación.

4.3 - Sistemas de evaluación

MARZO 2024. El objeto de la modificación es actualizar la Dimensión 4 actualizando las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, siendo la mayor novedad la introducción en el plan de estudios de los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías anteriormente descritas: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

4.2 - Actividades y metodologías docentes

MARZO 2024. El objeto de la modificación es actualizar la Dimensión 4 actualizando las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, siendo la mayor novedad la introducción en el plan de estudios de los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías anteriormente descritas: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

MARZO 2024. Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

MARZO 2024. Esta Dimensión no es objeto de modificación, conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Señalar que el contenido sobre movilidad estaba ubicado en el anterior Punto 5 de la Memoria verificada.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

MARZO 2024. Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Consecuencia de ello se suprimen algunos párrafos y se pasa la descripción de los complementos formativos al PDF de la Dimensión 4.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Se reformula el perfil de egreso.

MARZO 2024. Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar el contenido correspondiente a los perfiles fundamentales de egreso.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Se ha procedido a ampliar el número de horas de dedicación a actividades docentes. Se ha procedido a completar la tabla 5E con los datos que exige la Guía de la Fundación, entre los que está la experiencia docente universitaria (entendemos que el evaluador se refería a la tabla 5E). La nueva tabla se puede consultar en el PDF de la Dimensión 5.1.

MARZO 2024. La Dimensión 5.1 pasa a ser actualizada al formato exigido por el RD 822/2021.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

JULIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 09/07/2024. Se procede a revisar nuevamente todos los resultados del proceso de formación y aprendizaje. Como consecuencia de ello:

- Se procede a corregir las erratas detectadas en la redacción de algunos de ellos.
- Se procede a redactar todos ellos en tercera persona del singular.
- La originaria Competencia CP2 ha pasado a ser la Habilidad HD8.
- Se dota de nuevo contenido a la Competencia CP2.

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Se ha procedido a reformular todos los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Máster con el objeto de reducir su número y establecer una correspondencia lógica y real con cada una de las categorías (conocimientos, habilidades y competencias).

MARZO 2024. Dado que va a ser objeto de modificación la Dimensión 4, se procede a redistribuir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: Conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

1.10 - Justificación del interés del título

JULIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 09/07/2024. Se incorpora al inicio del PDF la motivación y explicación de las alegaciones presentadas en julio de 2024.

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Se incorpora al inicio del PDF la motivación y explicación de las alegaciones presentadas en junio de 2024.

MARZO 2024. Esta Dimensión no es objeto de modificación como tal (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado, si bien se incorpora al inicio del PDF la motivación y explicación de las modificaciones presentadas en marzo de 2024.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

JULIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 09/07/2024. Se procede modificar el sistema de identificación del estudiantado y a concretar el programa específico que se utilizará para la realización de las pruebas de evaluación online y para el control del entorno. Esta modificación se incorpora tanto a la Dimensión 4 como a la Dimensión 6 de la Memoria.

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Tal como se ha indicado en la respuesta a la indicación de la Dimensión 2, se ha procedido a reformular todos los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Máster, con lo que también se ha procedido a una nueva asignación de los mismo entre los distintos Módulos del plan de estudios. Esta distribución queda incorporada a la Dimensión 4 tanto en el aplicativo informático como el PDF del plan de estudios.

También se ha procedido a precisar los aspectos vinculados tanto con el sistema que asegure la identidad de los estudiantes durante el proceso de evaluación no presencial como con los programas que el estudiante podrá ejecutar o no durante la misma.

MARZO 2024. El objeto de la modificación es actualizar la Dimensión 4 actualizando las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación, siendo la mayor novedad la introducción en el plan de estudios de los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías anteriormente descritas: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

JULIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 09/07/2024. Se procede modificar el sistema de identificación del estudiantado y a concretar el programa específico que se utilizará para la realización de las pruebas de evaluación online y para el control del entorno. Esta modificación se incorpora tanto a la Dimensión 4 como a la Dimensión 6 de la Memoria.

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Se ha procedido a precisar los aspectos vinculados tanto con el sistema que asegure la identidad de los estudiantes durante el proceso de evaluación no presencial como con los programas que el estudiante podrá ejecutar o no durante la misma (misma modificación que en la Dimensión 4).

MARZO 2024. Debido a la introducción de los procedimientos de evaluación online, se procede a actualizar esta Dimensión con la información correspondiente a dichos sistemas de evaluación

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

JULIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 09/07/2024. Con el fin de dotar de la correspondencia lógica a la adscripción del título a la rama de conocimiento de Artes y Humanidades, se procede a realizar las asignaciones correctas, evitando de esta forma errores:

- Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
- Ámbito de conocimiento: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
- Centro de impartición: Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades. Esta Facultad es la que tenía asignada el título como centro de impartición originalmente, con anterioridad a la presentación de la modificación del mismo en 2024. Por tanto, ya no figura como centro de impartición la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación, lo cual implica coherencia en la asignación y eliminación de errores.

De esta forma no queda en la Memoria final ninguna asignación del Máster a Ciencias de la Educación. Estos cambios quedan reflejados en el Aplicativo del Ministerio en las Dimensiones 1.1-1.3 y 1.4-1.9.

JUNIO 2024. RESPUESTA-ALEGACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FUNDACIÓN MADRI+D DE 13/05/2024. Se procede a modificar el ámbito de conocimiento del Máster, pasando quedar del siguiente modo:

- Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.
- Ámbito de conocimiento: Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística.
- Centro de impartición: Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación.

MARZO 2024. Actualmente, el plan de estudios está adscrito a la Rama de Artes y Humanidades. Atendiendo a la regulación realizada por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en cumplimiento al mandato establecido en su disposición adicional quinta, el Máster Universitario en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera pasa a estar encuadrado en el ámbito de conocimiento Ciencias de la Educación.

Fdo. Federico Morán

Director

